



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 79-17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 10 de Noviembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de Financiar la Mano de Obra para la ejecución 67 metros lineales de Drenajes en Calle España, entre Calle Rivadavia y Moreno del Barrio Chaquito de nuestra localidad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Que motivó la presente solicitud dado que en las mencionadas calles se observan afloramientos de vertientes pluvial, por lo que resultó necesario que se efectuaran trabajos de saneamiento que dirijan las aguas y además, posibilitara mejoras en la red vial y calidad de vida de los vecinos.

Que es necesario que dicha Contratación de Mano de Obra sea financiada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTÁNDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Obras por Contrato 02.02.01.02.05.10.00 “Drenajes” del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Contratación de Mano de Obra se estimó un presupuesto de Pesos Cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 46.000,00).

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la Contratación de Mano de Obra para la ejecución de 67 metros lineales de Drenajes en Calle España, entre Calle Rivadavia y Moreno del Barrio Chaquito de nuestra localidad, con el Fondo Provincial de la Soja.



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo 2º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes, Ingresos de Obras Jurisdicción 01.01.02.02.00.00.00 “Fondo Desarrollo Solidario”, por la suma de Pesos Cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 46.000,00).

Artículo 3º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes, Trabajos Públicos-Obras por Contrato 02.02.01.02.05.10.00 “Drenajes” por la suma de Pesos Cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 46.000,00).

Artículo 4º: ABONASE el pago de la Contratación solicitada, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

Artículo 5º: REFRENDARÁ, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 33/17 DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Apóstoles, Mnes, 24 de noviembre de 2017.-